



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

ADDENDA N° 1 AL CONVENIO DE CESIÓN EN USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Conste por el presente documento, la Addenda N° 1 al **CONVENIO DE CESIÓN EN USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**, en adelante **EL CONVENIO**, suscrito entre el **Consejo Nacional del Ambiente**, con RUC N° 20293543161 y domicilio en Avenida Guardia Civil N° 205, distrito de San Borja, Lima, debidamente representado por su Secretario Ejecutivo, Doctor Mariano Castro Sánchez-Moreno, designado por Decreto de Consejo Directivo N° 012-2003-CONAM-PCD, identificado con DNI N° 07212391, a quien en adelante se le denominará, **CONAM**; y, de la otra parte, el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con domicilio en Avenida 28 de Julio N° 800, Lima, debidamente representado por el Viceministro de Transportes, Doctor Richard Díaz González, identificado con DNI N° 09992137, autorizado según Resolución Ministerial N° -2004-MTC/, a quien en adelante se le denominará **EL MTC**; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 29 de enero del 2004, **EL MTC** y **CONAM** suscribieron **EL CONVENIO** a fin que el CONAM asigne bajo la modalidad de Cesión en Uso los equipos que este Ministerio requiera para la ejecución del Sub Proyecto Estudios Piloto para la Mejora de la Información para realizar el Inventario Nacional Integrado de Emisiones del Sub Sector Transportes.
- 1.2 En **EL CONVENIO** se comprometieron fondos hasta por un monto de US\$ 2,100.00 (dos mil cien y 00/100 dólares americanos) para la adquisición de una (01) computadora portátil y una (01) impresora láser, cuyas características se detallaron en el Anexo de **EL CONVENIO**.
- 1.3 Mediante Oficio N° 1498A-2003-MTC/16 del responsable técnico – administrativo del Sub Proyecto antes citado solicitó la reprogramación de las actividades señaladas inicialmente, solicitando se incremente el monto comprometido para la adquisición de bienes duraderos en US\$ 2,300.00 (dos mil trescientos y 00/100 dólares americanos), monto que no incrementaría el presupuesto total del Sub Proyecto.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

- 2.1 Por la presente Addenda y en virtud del nuevo presupuesto asignado, las partes convienen en incorporar como bienes de la cesión en uso a título gratuito, estipulada en **EL CONVENIO**, los siguientes equipos, cuyas características se detallan en el Anexo de este documento:

- Dos (02) computadoras compatibles con monitor
- Un (01) facsímil
- Una (01) cámara digital





Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

La presente Addenda tendrá la misma vigencia que **EL CONVENIO**, cuyos términos y condiciones mantienen plena vigencia y efecto legal, salvo aquellos aspectos contenidos en esta Addenda.

Las partes declaran su plena conformidad con las Cláusulas comprendidas en la presente Addenda, documento que se suscribe en dos originales de igual tenor y valor legal, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil cuatro.



Consejo Nacional del Ambiente

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Gobierno del Perú

Trabajo de peruanos